

MINISTERIO DE DEFENSA. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

REVISIÓN de porcelo de aproximadamente 1.075,67 m² de terrenos del campo de tiro y maniobras de Botafuego, en Algeciras (Cádiz), afectado por el vertedero del cobre.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y lo Orden de 22 de enero de 1976 (BOE núm. 45 de 21 de febrero) que contemplo la notificación con carácter gratuito, se ruego disponga lo conveniente para la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el siguiente texto:

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 20 de octubre de 1992, ha tenido a bien desafectar del fin público o que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado «Parcelo de aproximadamente 1.075,67 m² de terreno del Campo de tiro y maniobras de Botafuego, en Algeciras (Cádiz), afectado por el vertedero del cobre».

Dichos terrenos fueron expropiados en su día al propietario que a continuación se detalla:

Propietario: Dño. Moría del Pilar Valdés Escuin.

Finco: 20A, Polígono 1.

Superficie m²: 1.075,67.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el Artículo 80.3 del Decreto 1048/1986, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo o los Departamentos Militares, se pone en conocimiento del primitivo dueño o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público o que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los Artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los Artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, C/ Princesa, núm. 32. 28.008 Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.— El General, Director-Gerente, Eduardo Vilo Patiño.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2591/93).

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hace Saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 15 de julio de 1993, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación n° 3 presentado por la Empresa Visogro y redactado por los arquitectos D. Antonio Aguayo y D. Antonio L. Espinar.

Lo que se hace público para General conocimiento y para que surta los efectos previstos en los art. 117, 119 y 124 del RDL 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Otívar, 9 de agosto de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2592/93).

Don Cecilia Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hoce Sober:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 15.7.93, adoptó aprobar acuerdo por el que se aprueba inicialmente o instancia de los Hnos. Mingorance la división de la unidad de Actuación n° 2 en dos Unidades UA-2A Y UA-2B y según se justifico en el Plan Especial de reforma interior presentado.

Lo que se hace público por plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Otívar, 10 de agosto de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2656/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el documento «Subsanación y Modificaciones: Texto Refundido» de las Revisión (III) de las Normas Subsidiarias de Montilla, en el que se contiene la subsanación de las deficiencias indicadas en la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de fecha 10 de abril de 1992, así como Modificaciones puntuales que han sido aceptadas por este Ayuntamiento con posterioridad a dicha fecha. LO que se hace público a fin de que durante el plazo de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, si bien, los mismos deberán referirse exclusivamente a los Modificaciones puntuales introducidos.

Montilla, 18 de agosto de 1993.— El Alcalde Acctal., Blas Casado Urbano.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO.

Resolución de 12 de julio de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1993, sin necesidad de fijar fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes al tratarse de un Concurso-Oposición restringido.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Pública Extraordinaria celebrada el pasado 22 de junio de 1993, aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1993, con arreglo al siguiente detalle:

Provincia: Granada.

Corporación: Cortes de Baza.

Código Territorial: 18.054.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio del actual.

Personal Funcionario:

Nivel de Titulación: BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Denominación del Puesto: Administrativo como Subescala de la Escala de Administración General.

Nivel de Complemento de Destino: 14, Grupo C, Coeficiente: 2'3.

Tipo de Procedimiento: Promoción Interna, Concurso-Oposición restringido.

Número de vacantes: Uno.

Se hace constar expresamente que este anuncio ha sido inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el núm. 180 de 9 de agosto del presente.

Cortes de Baza, 12 de agosto de 1993.— El Alcalde-Presidente.

UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO

CORRECCION de errata al anuncio (PP. 2204/93).
(BOJA núm. 90, de 17.8.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia,
a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.901, columna izquierda, en la antepenúltima línea, donde dice: «...D. Teodoro de Molina con D.N.I. núm. 30.561.313 y D. José García Moro con D.N.I. núm. 30.062.652», debe decir: «... D. Teodoro de Molina con D.N.I. núm. 74.789.792. D. Acisclo Pérez Godoy con D.N.I. núm. 30.561.313 y D. José García Moro con D.N.I. núm. 30.062.652».

Sevilla, 17 de septiembre de 1993

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63